

CARATULA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.	ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO, CONTENIDO EN EL ANEXO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ADMINISTRADOR UNICO: ARQ. GENARO PEREZ JIMENEZ	No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017
R.F.C: CAY090520QT4	FECHA DE CONTRATO: 26 DE OCTUBRE DE 2017
DIRECCION: DOMICILIO CONOCIDO S/N, BARRIO SANTA CECILIA, SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA. C.P. 70265	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
TELEFONO: 951 1014371	FECHA DE INVITACION: 19 DE OCTUBRE DEL 2017
CORREO ELECTRONICO: construccionesayujk@hotmail.com	FECHA DE ACTA DE FALLO: 25 DE OCTUBRE DEL 2017
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	
ESTADO: (020) OAXACA	MUNICIPIO: (122) SAN BARTOLO YAUTEPEC
DISTRITO: YAUTEPEC	LOCALIDAD: (0001) SAN BARTOLO YAUTEPEC
IMPORTE CONTRATADO: \$2,400,000.00	ANTICIPO: \$0.00
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS	PERIODO DE EJECUCION: DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2017
 C. ROMULO JIMENEZ ANGEL  PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Bartolo Yautepec, Otto. Yautepec, Oax. 2017-2019	 ARQ. GENARO PEREZ JIMENEZ CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.  CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V. DOM. CONOCIDO S/N BARRIO STA. CECILIA STA. MA. TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAX. C.P. 70265 TEL. 9511044371



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, DISTRITO DE **YAUTEPEC**, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**" REPRESENTADO POR LOS **CC. ROMULO JIMENEZ ANGEL Y SEBASTIAN SABINO PINEDA** EN CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. GENARO PEREZ JIMENEZ** CON DOMICILIO FISCAL EN; **DOMICILIO CONOCIDO S/N, BARRIO SANTA CECILIA, SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAX.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **DOMICILIO CONOCIDO S/N, PALACIO MUNICIPAL, CENTRO, SAN BARTOLO YAUTEPEC, OAXACA.**
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 68 FRACCIÓN II, Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: **INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, A LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. GENARO PEREZ JIMENEZ**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL **EJERCICIO 2017.**



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

Firma de Romulo Jimenez Angel y Sebastian Sabino Pineda



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019



REGIDURÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

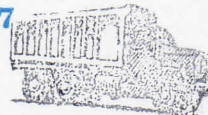
Firma de Genaro Perez Jimenez

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO S/N BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TLAHUITOLTEPEC,
MIXE OAX. CP. 71000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec Oax.
2017-2019

- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO, CONTENIDO EN EL ANEXO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE ACUERDO AL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE OBRA NUMERO: SF/SPIP/DPIP/FF1/3744-N/2017 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

[Firma]



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

II.-"EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL ARQ. GENARO PEREZ JIMENEZ DE ACUERDO CON EL ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO No. 102,690 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA) VOLUMEN 1,621 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO), LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N° 38 LIC. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS DEL ESTADO DE OAXACA. QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON NÚMERO DE FOLIO 1915113712898.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. CAY090520QT4, REGISTRO I.M.S.S. D68 58345103. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS,

[Firma]



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

[Firma]



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019



REGIDURÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo

Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.

2017-2019

[Firma]

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE
C.V. DOM. CONOCIDO SIN BARRIO ST
CECILIA STA MA TIAHUATLÁN

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA Oír PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **DOMICILIO CONOCIDO S/N, BARRIO SANTA CECILIA, SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAX.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

a) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

b) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, CONSISTENTE EN: 1800 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=250 KG/CM2 ACABADO RALLADO COMUN Y 600 ML DE GUARNICION DE 25X30X15 CM A BASE

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO S/N BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TLAHUITOLTEPEC,
MIXE, OAX. C.P. 70265
TEL. 9511044371

AYUJK



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019

DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=250 KG/CM2 , PINTADO CON PINTURA PARA VIALIDADES: Y
ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO
PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS
SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE
CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS,
PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL
EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE
CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 2,068,965.52(DOS MILLONES**
SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) MAS EL 16% DE
I.V.A. POR **\$ 331,034.48(TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100**
M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**
00/100 M.N.).

DICHO IMPORTE TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

APORTACION FFI	TOTAL
\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00

EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA
EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

" **EL CONTRATISTA** " SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES**
DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2017**
Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA **25 DE DICIEMBRE DE 2017** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO
POR "**EL MUNICIPIO**" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "**EL CONTRATISTA**", PARA EFECTOS
DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO
IMPUTABLES A "**EL CONTRATISTA**" O "**EL MUNICIPIO**" DE COMÚN ACUERDO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto Yautepec, Oax
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto Yautepec, Oax
2017-2019



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.
DOM. CONOCIDO S/N BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TIAHUATLÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec Oax
2017-2019

PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

NO HABRA ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

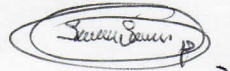
LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

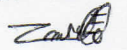
"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax
2017-2019



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO SIN BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TLAHUITOITEPEC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec Oax.
2017 2019

HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR **"EL MUNICIPIO"** SEGÚN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.005) AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- b) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA OTORGADA POR INSTITUCIÓN

[Firma]



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax.
2017 2019

[Firma]



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax.
2017 2019

[Firma]



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax.
2017 2019

[Firma]



TESORERÍA
MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES ATOK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO S/N BARRIO STA.

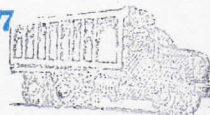


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLO YAUTEPEC,

YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec Oax
2017 2019

DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**.

ASÍ MISMO " **EL CONTRATISTA**" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE " **EL MUNICIPIO**" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE " **EL CONTRATISTA** " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax
2017 2019

[Firma]

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax
2017 2019

[Firma]

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR " **EL MUNICIPIO**" A SOLICITUD ESCRITA DE " **EL CONTRATISTA**" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dto. Yautepec, Oax
2017 2019

[Firma]

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE " **LA CONTRATISTA**" Y " **LA CONTRATANTE**" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.



TESORERÍA
MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO SIN BARRIO OT.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



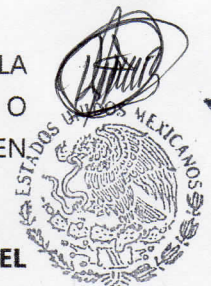
REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS. TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.



REGIDURÍA
DE OBRAS

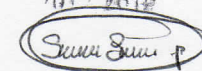
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES: SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019

REGIDURÍA
DE OBRAS

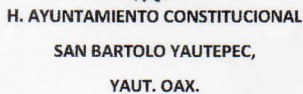
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax.
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO SIN BARRIO STA.



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec. Oax
2017-2019



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2018

Steve Smith

SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto Yautepec, Oax.
2017 2019

Zm. 10

REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mp. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
'DOM. CONOCIDO S/N BARRIO STA.
CECILIA STA. M. T. 11



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec Oax
2017 2019

A FIN DE VERIFICAR SI **"EL CONTRATISTA"** ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, **"EL MUNICIPIO"** COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.



SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, **"EL MUNICIPIO"** RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017 2019

[Firma]

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE 0.002% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017 2019

[Firma]

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.)



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019

Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE **"EL MUNICIPIO"** CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



TESORERÍA
MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO SIN BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TLAHUITOLTEPEC,
MIXE, OAX. C.P. 70285



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec Oax
2017 2019

CUANDO **"EL MUNICIPIO"** DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, **"EL MUNICIPIO"**, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**, RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A **"EL CONTRATISTA"** EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL MUNICIPIO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL MUNICIPIO"** LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA)



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax
2017 2019



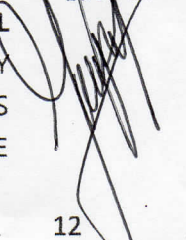
SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax
2017 2019



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax
2017-2019



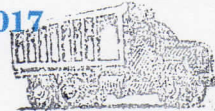
TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec Oax
2017-2019

DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

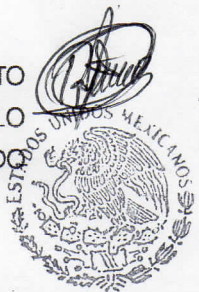
"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A **"EL MUNICIPIO"** LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL MUNICIPIO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **"EL MUNICIPIO"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

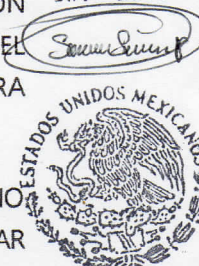
DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTE LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES AYUJK SA DE CV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLO YAUTEPEC,

YAUT. OAX.

No. DE CONTRATO: MSBY/122/FF1/3744-N/2017



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

[Firma]



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo
Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC** DISTRITO DE **YAUTEPEC** A LOS **VEINTISEIS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS **MIL DIECISIETE**.



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.
2017-2019

[Firma]

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO SIN BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TLAHUITOLTEPEC,
MIXE, OAX. C.P. 70265
TEL. 9511044371

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

POR EL MUNICIPIO

C. ROMULO JIMENEZ ANGEL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

C. SEBASTIAN SABINO PINEBA

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

C. ZAIDA MARGARITO ENEMECIO

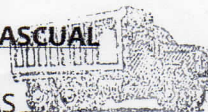
REGIDORA DE HACIENDA



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

C. ERNESTO MARTINEZ PASCUAL

REGIDOR DE OBRAS



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

C. GABRIELA MORAMAY FERREIRO ONTIVEROS

TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2017-2019

POR EL CONTRATISTA:

ARQ. GENARO PEREZ JIMENEZ

ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES AYUJK S.A. DE C.V.
DOM. CONOCIDO SIN BARRIO STA.
CECILIA STA. MA. TLAHUITOLTEPEC,
MIXE, OAX. C.P. 70265
TEL. 9511044371